

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postal respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ORIGINAS: PELIGROS 8, entrasuelo derecha

TELÉFONO 2951

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con incisión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TAMBIEN DE INTERES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Junta provincial del Censo electoral

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes designados por la Junta municipal de esta Corte para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se indican, en sustitución de los anteriormente publicados y que han de actuar en la elección que para Concejales se ha de verificar el día 8 del actual, la cual se inserta cumpliendo lo dispuesto en la Circular de la Excelentísima Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

#### Distrito del Centro

##### Sección 1.ª

Adjuntos.—D. Loreto Capelle y D. Emiliano Pardo.  
Suplente primero.—D. Isidoro Pardé.

##### Sección 2.ª

Presidente.—D. Claro Abanades López.  
Suplente segundo.—D. José María Vallecillo Portillo.

##### Sección 3.ª

Suplente primero.—D. Eduardo Villaseca.

##### Sección 4.ª

Adjuntos.—D. Mariano Alvarez y D. Leandro Arquero Palacios.

##### Sección 5.ª

Suplente segundo.—D. Horacio Villa Estévez.

##### Sección 6.ª

Adjuntos.—D. Alejandro Gallego Gutiérrez y D. Juan Faljó.  
Suplentes.—D. Mario García Fernández y D. Ramón Núñez.

##### Sección 9.ª

Adjunto segundo.—D. Ramón Alvarez.  
Suplentes.—D. Luis Vergas y don Gonzalo Neida.

##### Sección 10.

Presidente.—D. José María Madrona Almodóvar.  
Adjunto segundo.—D. Ricardo Alfaro.  
Suplente segundo.—D. Gabriel Vigo.

##### Sección 11.

Adjuntos.—D. Ramón Anglés y don Antonio Anginso.

##### Sección 13.

Suplente primero.—D. José Villalba.

##### Sección 14

Suplente segundo.—D. Pedro Caballero.

##### Sección 15

Adjunto primero.—D. Ricardo Aromis Renús.  
Suplente primero.—D. Angel Vila.

##### Sección 16

Presidente.—D. Ernesto Botella.

##### Sección 17

Presidente.—D. Carlos Prast.  
Adjuntos.—D. Ildefonso Alonso del Prado y D. José Enrique Alfonso Lesanco.  
Suplente segundo.—D. Luis Santos.

##### Sección 18

Presidente.—D. Aniceto Bermejillo.  
Adjunto primero.—D. Miguel Antón Plaza.

##### Sección 19

Adjunto primero.—D. Manuel Alvarez.

##### Sección 21.

Suplente.—D. Ricardo Vaquero.  
Suplente primero.—D. José María Vera.

##### Sección 22.

Adjunto segundo.—D. Arturo Buenaventura Hernández.  
Suplente segundo.—D. Máximo Vega Escribano.

#### Distrito del Hospicio.

##### Sección 3.ª

Adjunto primero.—D. Amalio López.

##### Sección 5.ª

Adjuntos.—D. Gabriel Lorenzo Huertas y D. Francisco Lledó.  
Suplente primero.—D. Juan Marcos.

##### Sección 6.ª

Adjunto primero.—D. Francisco López.

##### Sección 7.ª

Suplente segundo.—D. Juan Martín García.

##### Sección 8.ª

Adjunto primero.—D. Francisco García Mérida.  
Suplente primero.—D. Luis Mesonero Romanos.

##### Sección 9.ª

Presidente.—D. Andrés López.  
Adjuntos.—D. José Grases y don José Gavilán.  
Suplente primero.—D. José Andrés Eitero.

##### Sección 10.

Presidente.—D. Felipe Lascarte.  
Adjunto segundo.—D. Juan Latorre.

##### Sección 11.

Presidente.—D. Eduardo Lozano.  
Adjunto segundo.—D. Ramiro Fernández.

##### Sección 12.

Adjunto primero.—D. Manuel López González.

##### Sección 14

Presidente.—D. Ricardo Loño.  
Adjunto segundo.—D. Pedro López.

##### Sección 15

Suplentes.—D. Joaquín Martín y D. Eladio Manero.

##### Sección 16

Presidente.—D. Benito Suprestí Matías.

##### Sección 18.

Adjunto primero.—D. Joaquín Gutiérrez.  
Suplentes.—D. Joaquín Pellicer y D. Juan Rodríguez.

##### Sección 19

Adjuntos.—D. José Gasset y don Eugenio García Gamboa.

##### Sección 20.

Adjunto primero.—D. Juan Luquero.

##### Sección 21

Adjunto segundo.—D. Antonio Lozano.

##### Sección 22

Adjunto primero.—D. Manuel López.

#### Distrito de Chamberí

##### Sección 1.ª

Adjunto segundo.—D. Félix Alvarez.

##### Sección 3.ª

Suplente primero.—D. Pablo Plaza.

##### Sección 6.ª

Suplente primero.—D. José Valdemoro.

##### Sección 7.ª

Adjunto primero.—D. José Adell Carrera.  
Suplentes.—D. Julián Monge Valiente y D. Juan Puig.

##### Sección 8.ª

Adjunto segundo.—D. Agapito Almenro.  
Suplente primero.—D. Ramón Villarés

##### Sección 10

Presidente.—D. Manuel Estevánez López.  
Adjunto segundo.—D. Santos Alvarez Mondéjar.

##### Sección 11

Presidente.—D. Félix Boix Merino.  
Adjunto segundo.—D. Joaquín Alcón.  
Suplente primero.—D. Juan Vecino.

##### Sección 12

Adjuntos.—D. Vicente Arias García y D. Guillermo Bahía.  
Suplente segundo.—D. Juan Pérez.

##### Sección 13.

Suplente.—D. Manuel Villares Cortón.

##### Sección 14

Presidente.—D. Venancio Barrios Azagra.  
Adjunto primero.—D. Víctor Alvarez.

##### Sección 15

Adjunto segundo.—D. Balbino Altuna.  
Suplente segundo.—D. Vicente Vera Maine.

##### Sección 17

Adjunto segundo.—D. Julián Alvarez.  
Suplentes.—D. Valentín Vallés y D. Vicente Vallejo Olivar.



Sección 19.  
Adjunto primero.—D. Victoriano Alenso.

Sección 20.  
Adjunto segundo.—D. Marcelino Adeva.  
Suplente primero.—D. Jesús Yagüe.

Sección 22  
Suplente.—D. Pablo Torres Victorio.

Sección 23  
Presidente.—D. Bernardo Alonso Sendino.  
Suplente segundo.—D. Pedro Velasco.

Sección 24  
Suplente.—D. Pedro Vivanco Romero.

Sección 25  
Adjunto primero.—D. Tomás Arlustegui.

Sección 26  
Suplente primero.—D. Avelino Villarroya.

Sección 28  
Suplente segundo.—D. José Vázquez.

Sección 29  
Presidente.—D. Manuel Aguilló López.  
Adjunto segundo.—D. Manuel Almagro.

#### Distrito de Buenavista

Sección 2.<sup>a</sup>  
Suplente segundo.—D. Luis Verdes Montenegro.

Sección 3.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Ildefonso López del Coso.  
Adjunto segundo.—D. Francisco Alvarez.  
Suplente primero.—D. Ignacio Valentín Flaquer.

Sección 4.<sup>a</sup>  
Suplente.—D. José Madariaga Arnaiz.

Sección 6.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Ramón Alonso Díaz.

Sección 7.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Jacinto López Maganto.  
Adjunto 2.<sup>o</sup>—D. Melchor Almagro

Sección 8.<sup>a</sup>  
Suplente 2.<sup>o</sup>—D. Alfonso Trillo Figueroa.

Sección 9.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Juan Irisari.

Sección 10  
Adjuntos.—D. Francisco Conder y D. Fernando Cortés Bagés.

Sección 11  
Adjuntos.—D. Leopoldo García y D. Antonio Beselga Recarte.  
Suplente 1.<sup>o</sup>—D. Santiago Sarrarega

Sección 12  
Adjunto 1.<sup>o</sup>—D. Baldomero Argente del Castillo.

Sección 13  
Adjuntos.—D. Felipe Alcázar y D. Manuel Abril.  
Suplente 2.<sup>o</sup>—D. Angel Martínez Argüelles.

Sección 14  
Adjunto 1.<sup>o</sup>—D. Alberto Clot Aromanaga.  
Suplente 2.<sup>o</sup>—D. Osumendo Sánchez.

Sección 15.  
Suplente 2.<sup>o</sup>—D. Fermín Zárate Fernández.

Sección 16.  
Adjuntos.—D. Alfonso Alonso y D. Luis Alonso Vega.  
Suplente primero.—D. Agustín del Vas.

Sección 17.  
Adjuntos.—D. Gaspar Castaño González y D. Ernesto Brockman.  
Suplente primero.—D. José Rosales.

Sección 18.  
Suplente primero.—D. Lorenzo Villas Moraga.

Sección 19.  
Suplente segundo.—D. Carmelo Zapata.

Sección 22.  
Suplente primero.—D. Mariano Velázquez.

Sección 23.  
Suplente primero.—D. José Vela Santibáñez.

Sección 26.  
Presidente.—D. Enrique González Malleu.  
Adjunto primero.—D. Antonio Almagro Maroto.

Sección 28.  
Suplente primero.—D. Juan Vara.

Sección 29.  
Suplente segundo.—D. Ricardo Vicente Delgado.

#### Distrito del Congreso.

Sección 1.<sup>a</sup>  
Adjunto primero.—D. Baldomero Vendrell.

Sección 2.<sup>a</sup>  
Suplente.—D. Ramón Martín Berganza.  
Suplente segundo.—D. Antonio Vidal.

Sección 3.<sup>a</sup>  
Adjunto primero.—D. Fernando Bravo.  
Suplente segundo.—D. Francisco Díaz Fernández.

Sección 4.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Valentín Lorenzo García.  
Adjunto segundo.—D. Juan Cervantes.  
Suplente segundo.—D. Enrique Pizarro.

Sección 5.<sup>a</sup>  
Suplente segundo.—D. Rufino Vega Mier.

Sección 6.<sup>a</sup>  
Suplente primero.—D. Hipólite Varela.

Sección 7.<sup>a</sup>  
Suplente.—D. León Morcillo Campos.  
Adjunto primero.—D. Jesús Casanova Conderana.  
Suplente segundo.—D. Ignacio I. de la Portilla.

Sección 9.<sup>a</sup>  
Adjuntos.—D. Francisco Alaminos y D. Isaac Alberruche.

Sección 10  
Presidente.—D. Pedro María Hualdo.

Sección 11  
Adjunto primero.—D. Ricardo Alina.  
Suplente segundo.—D. Leoncio Zapata.

Sección 12  
Adjunto primero.—D. Juan Alenso Laferreire.

Sección 13  
Adjunto segundo.—D. Setere Alonso González.

Sección 14  
Adjuntos.—D. Julián Alegre y don Eustaquio Oliaga.  
Suplente primero.—D. Francisco Rueda Carrera.

Sección 15  
Adjunto primero.—D. Alejo Bachiller Chusca.

Sección 16  
Adjunto segundo.—D. Manuel Alonso Collar.  
Suplentes.—D. Bernabé Junto Ventura y D. Domingo Yeves Gil.

Sección 17  
Suplente primero.—D. Antonio Alvarez.

Sección 18  
Adjunto primero.—D. Matías Almazá.

Sección 19  
Adjunto segundo.—D. Teófilo Agudo Torres.

Sección 20  
Adjunto primero.—D. Baldomero Alcubilla Ontoria.  
Suplente primero.—D. Teodoro Ventura Carrasco.

Sección 21  
Adjunto segundo.—D. Pedro García García.  
Suplente segundo.—D. Miguel Huidobro.

Sección 23  
Adjunto segundo.—D. Daniel Almeida.

Sección 24  
Suplente.—D. Fernando Puig.  
Adjunto primero.—D. Antonio Casanova.  
Suplente segundo.—D. Leopoldo Pombo Sánchez.

Sección 25  
Adjunto segundo.—D. Miguel Arriola  
Suplente segundo.—D. Pedro Ruiz Huete.

Sección 26  
Suplente segundo.—D. Ricardo Muñoz Bermejo.

#### Distrito del Hospital

Sección 1.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Eustaquio Chisvert.

Sección 2.<sup>a</sup>  
Suplente primero.—D. Saturnino Vélez.

Sección 3.<sup>a</sup>  
Adjunto segundo.—D. Julio Aguilera.  
Suplente segundo.—D. Manuel Villares.

Sección 5.<sup>a</sup>  
Suplente primero.—D. Eugenio Vilches.

Sección 8.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Jerónimo Andrés.  
Suplente primero.—D. Antonio Varela.

Sección 10  
Suplente.—D. Andrés Alonso Díaz.  
Suplente segundo.—D. José Vázquez.

Sección 11  
Presidente.—D. Manuel Alhaja Martínez

Sección 12  
Presidente.—D. Justo Llorente.  
Suplentes.—D. Antonio Virsus y D. Vicente Vicente Lara.

Sección 13  
Suplente.—D. Marcial Marina.  
Adjunto primero.—D. Vicente Alonso Callejo.  
Suplente primero.—D. Eulalio Aguado.

Sección 14  
Adjunto segundo.—D. Juan Alarcón  
Suplente primero.—D. Lorenzo Veruet.

Sección 15  
Suplente.—D. José García González.  
Suplente segundo.—D. Agapito Vera.

Sección 16  
Adjuntos.—D. Isidro Alonso Pérez y D. Isidro Alonso Fernández.

Sección 18  
Adjunto primero.—D. Francisco Alcalde.

Sección 19  
Suplente primero.—D. Vicente Vellido.

Sección 20  
Adjunto primero.—D. Eduardo Alonso.  
Suplente segundo.—D. Manuel Villar.

Sección 21  
Adjunto primero.—D. José Aguado  
Suplentes.—D. Antonio Villamor y D. Félix Vitini.

Sección 23  
Adjunto segundo.—D. Baldomero Alonso.  
Suplente primero.—D. Candelas Vindel.

Sección 24.  
Adjunto primero.—D. Patricio Alcalde.  
Suplente segundo.—D. Francisco Villahermosa.

Sección 26  
Adjuntos segundo.—D. Juan Alcántara.  
Suplente segundo.—D. Manuel Obera.

Sección 27  
Adjunto primero.—D. Manuel Alonso Rubio.

Sección 28  
Suplente segundo.—D. Juan Villagarcía.

Sección 29  
Suplente.—D. Anselmo Sanz López.

#### Distrito de la Inclusa

Sección 1.<sup>a</sup>  
Adjunto primero.—D. Antonio Alvarez.  
Suplente primero.—D. Francisco Varela.

Sección 2.<sup>a</sup>  
Presidente.—D. Miguel Toledano.  
Adjuntos.—D. Ignacio Alcalde y D. Enrique Alfar

Sección 3.<sup>a</sup>  
Suplente.—D. Francisco Márquez.

Sección 4.<sup>a</sup>  
Suplente primero.—D. Emilio Venegas.



**Sección 5.<sup>a</sup>**  
 Adjunto primero.—D. Federico Amat.

**Sección 6.<sup>a</sup>**  
 Presidente.—D. Rafael López.  
 Adjunto segundo.—D. Manuel Almarada.

**Sección 7.<sup>a</sup>**  
 Adjunto segundo.—D. Luciano Alonso Mencía.

**Sección 9.<sup>a</sup>**  
 Adjunto segundo.—D. Evelio Aláez de los Ríos.

**Sección 10**  
 Presidente.—D. Silvestre López.  
 Suplente segundo.—D. Manuel Velázquez.

**Sección 11.**  
 Adjunto primero.—D. Francisco Arribas.

**Sección 12**  
 Presidente.—D. José Suárez.

**Sección 13**  
 Adjunto primero.—D. Paulino Alfonso.

**Sección 16.**  
 Presidente.—D. Natalio Lucino Ramos.

**Sección 18.**  
 Adjunto primero.—D. Julián Alonso.

**Sección 20.**  
 Adjunto segundo.—D. Enrique Alvarez.  
 Suplente primero.—D. Antonio Utesa.

**Sección 21**  
 Adjunto segundo.—D. Constantino Andreu.

**Sección 23.**  
 Suplente segundo.—D. Juan Vera.

**Distrito de la Latina**

**Sección 3.<sup>a</sup>**  
 Adjunto 2.<sup>o</sup>—D. Manuel Alberca.

**Sección 5.<sup>a</sup>**  
 Adjunto 1.<sup>o</sup>—D. Ezequiel Alvarez

**Sección 8.<sup>a</sup>**  
 Suplente 1.<sup>o</sup>—D. Alberto Vicente Lara.

**Sección 9.<sup>a</sup>**  
 Presidente.—D. Baldomero Caro Torres.  
 Suplente 2.<sup>o</sup>—D. Federico Veiga.

**Sección 10**  
 Suplente 2.<sup>o</sup>—D. Vicente Vilares.

**Sección 12**  
 Adjunto 1.<sup>o</sup>—D. Antonio Angulo.

**Sección 13**  
 Suplentes.—D. Joaquín Ucedo y D. José Yepes.

**Sección 16**  
 Adjunto 1.<sup>o</sup>—D. Matías Alvarez.

**Sección 17**  
 Suplente 1.<sup>o</sup>—D. Manuel Vallina.

**Sección 20**  
 Suplente 1.<sup>o</sup>—D. Martín Val.

**Sección 21.**  
 Adjunto primero.—D. Juan Alguacil

**Sección 23.**  
 Adjunto segundo.—D. Juan del Amo.

**Sección 25.**  
 Suplente.—D. Alejandro Salmeau Loma.

**Sección 30**  
 Suplente primero.—D. Bartolomé Vázquez.

**Sección 31**  
 Suplente primero.—D. Vicente de Torres.

**Sección 32**  
 Adjunto primero.—D. Petronilo Alonso.

**Distrito de Palacio**

**Sección 1.<sup>a</sup>**  
 Adjunto primero.—D. Fermín Ordato Vélez.  
 Suplente segundo.—D. Rafael Navarro.

**Sección 2.<sup>a</sup>**  
 Adjunto primero.—D. Manuel Alamo Menéndez.

**Sección 3.<sup>a</sup>**  
 Adjunto primero.—D. Manuel Osío.

**Sección 5.<sup>a</sup>**  
 Suplente primero.—D. Eugenio Vega Agudo.

**Sección 6.<sup>a</sup>**  
 Adjunto segundo.—D. Carlos Anglada Pérez.  
 Suplente primero.—D. Manuel Vega Mesonero.

**Sección 7.<sup>a</sup>**  
 Adjuntos.—D. Urbano Alonso Ruiz y D. Avelino María Alvaredo.

**Sección 8.<sup>a</sup>**  
 Adjunto segundo.—D. Vicente Albarcello.  
 Suplente segundo.—D. Alfredo Veñat García.

**Sección 11.**  
 Adjunto primero.—D. Juan Aguilar Molina.

**Sección 13.**  
 Suplente primero.—D. Fausto Yuste.

**Sección 14.**  
 Adjunto primero.—D. Juan Alcalde.  
 Suplente segundo.—D. Francisco Vallín García Prieto.

**Sección 15**  
 Adjunto primero.—D. Vicente Alvarez Esteve.  
 Suplente primero.—D. Julián Valle.

**Sección 16**  
 Adjunto primero.—D. Cándido Alvarado.

**Sección 17**  
 Suplente primero.—D. Modesto Zauza.

**Sección 18**  
 Adjunto segundo.—D. Higinio Alvarez.  
 Suplente primero.—D. Pedro Velasco Gutiérrez.

**Sección 19**  
 Adjunto primero.—D. Francisco Alvarez.

**Sección 21**  
 Suplente primero.—D. José Viana Gallegos.

**Sección 22**  
 Adjuntos.—D. Roque Alvarez y D. Federico Aguado Prieto.

**Sección 23**  
 Adjunto segundo.—D. Juan Alonso Pérez.

**Sección 24**  
 Adjunto segundo.—D. Eugenio Alvarez Fernández.

**Sección 25**  
 Suplente.—D. Angel Villalba Rodríguez.  
 Adjuntos.—D. José Barradas García y D. Fernando Belmonte Menéndez.  
 Suplente primero.—D. Antonio Robles.

**Distrito de la Universidad**

**Sección 1.<sup>a</sup>**  
 Adjuntos.—D. Tiburcio López Mérida y D. Mauricio Luis Pérez.

**Sección 2.<sup>a</sup>**  
 Adjunto segundo.—D. Manuel López Martín.

**Sección 3.<sup>a</sup>**  
 Adjunto segundo.—D. Ambrosio Yares Cortés.  
 Suplente segundo.—D. José Boeh Cordo.

**Sección 6.<sup>a</sup>**  
 Adjuntos.—D. Felipe López Salando y D. Lorenzo López Ruiz.

**Sección 7.<sup>a</sup>**  
 Suplente primero.—D. Guillermo Manzano Sánchez.

**Sección 8.<sup>a</sup>**  
 Suplente.—D. Federico de Pablo.  
 Adjunto segundo.—D. Antonio Lubrán Hidalgo.

**Sección 9.<sup>a</sup>**  
 Adjuntos.—D. Antonio López del Río y D. José María López Roda.

**Sección 10.**  
 Adjunto segundo.—D. Eugenio López Guerra.  
 Suplente segundo.—D. Gerardo Mamón Rodríguez.

**Sección 11**  
 Adjunto segundo.—D. Idefonso López Paz.  
 Suplente primero.—D. Angel Martínez.

**Sección 12**  
 Adjunto segundo.—D. Manuel Ibáñez.  
 Suplentes.—D. José Pérez del Pulgar y D. Genaro Navajas.

**Sección 13**  
 Adjunto segundo.—D. Antonio Frasco.

**Sección 15**  
 Adjunto segundo.—D. Luis López Rue.  
 Suplentes.—D. Mariano Marjagón Puente y D. Baldomero Márquez Mera

**Sección 17**  
 Adjunto segundo.—D. Víctor López Rueda.

**Sección 18**  
 Presidente.—D. Manuel Lizano Castillo.

**Sección 19**  
 Adjuntos.—D. Ricardo Lorenzo Alonso y D. Benito López Rodríguez.  
 Suplente primero.—D. Victoriano Martín Cuesta.

**Sección 20.**  
 Suplente segundo.—D. Antonio Martín Hernández.

**Sección 22.**  
 Presidente.—D. Mariano Gala Ibáñez.  
 Suplente segundo.—D. Angel Marcos de León.

**Sección 24**  
 Adjunto segundo.—D. Benito Callejo Argüello.

**Sección 26**  
 Adjunto segundo.—D. Manuel Llorente.  
 Suplentes.—D. Tomás Navarro y D. Isidro Navarro.

**Sección 27**  
 Adjunto primero.—D. Agustín López García.

**Sección 28**  
 Suplente.—D. Rafael Rodríguez Torices.

**Diputación Provincial DE MADRID**

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la Excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en veintinueve del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reses órdenes de veinticuatro de mayo y nueve de agosto de mil ochocientos setenta y siete, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes.

Ración de pan, de setecientos gramos.....	0'44
Idem de cebada.....	1'59
Idem de paja, de seis kilogramos.....	0'42
Litro de aceite.....	1'97
Idem de petróleo.....	2'78
Kilogramo de carbón.....	0'23
Idem de leña.....	0'13

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos veinte.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
 B. Martín. Simón Viñals.  
 (Núm. 252.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencia territorial**

Secretaría de Gobierno.

Relaciones de los funcionarios a quienes se refiere el Real decreto de 7 de febrero de 1918, que se encuentran en aptitud para desempeñar funciones notariales en las elecciones que para Concejales se han de celebrar el día 8 del mes de febrero actual.

**Señores Magistrados de esta Audiencia Territorial.**

- 1, Alafont y Marco.—D. Salvador.
- 2, Armenteros Obando.—Pedro.
- 3, Gotarredona y Marco.—Enrique.
- 4, Grande y Cortés.—Federico.
- 5, Jarabo y García.—Félix.
- 6, Lecea y García.—Ramón.
- 7, López Moya.—Diego.
- 8, Martínez Marín.—José.
- 9, Menéndez Pidal.—Faustino.
- 10, Moreno y Fernández Rodag.—Manuel.
- 11, Pascual Español.—Mariano.
- 12, Pérez Martín.—Emilio.
- 13, Quintana Escribano.—Carlos
- 14, Ríos de la Portilla.—Romualdo.



- 15, Sáez y Fernández Caído.—Luis.  
16, Sarra y Valcárcel.—Francisco de Paula.  
17, Valor y Torres.—Ignacio.

*Abogados fiscales*

- 1, Fernández López.—D. Indalecio.  
2, Ferrer y Joves.—Román.  
3, Santugini.—Gillermo.  
4, Sumer y de la Cavada.—Francisco.  
5, Urgate y Paje.—Fernando.

*Secretario de Gobierno y Sala.*

- 1, Molina Candelero.—D. José.

*Secretarios de Sala.*

- 1, Alvarez Valdés.—D. Ramos.  
2, Caro y Camino.—Augusto.  
3, Corujo.—Juan Manuel.  
4, García Valdés.—Rafael.  
5, Garrigues.—Joaquín.

*Secretarios judiciales.—Madrid.*

- 1, Aguilar y Mora.—D. Antonio (Buenavista).  
2, Angulo Santos.—Angel (Inclusa).  
3, Antonio Becerril.—José María de (Hospicio).  
4, Argote y Sagastume.—Joaquín (Inclusa).  
5, Dalmau Babllé.—José (Buena- vista).  
6, García Inés.—Juan (Latina).  
7, Gómez García.—Ricardo (Centro).  
8, González Bernabé.—Felipe (Uni- versidad).  
9, González del Rivero.—Federico (Hospital).  
10, Infante y Ortiz.—Juan (Palacio).  
11, López Pando.—Rafael (Centro).  
12, Martos Perallo.—Juan (Inclusa).  
13, Moliner Buill.—Luis (Palacio).  
14, Muzas Belenguer.—Fulgencio (Chamberí).  
15, Novella Valero.—Enrique (Con- greso).  
16, Pérez Reina.—Juan Pedro (Chamberí).  
17, Pérez Herrero.—Guillermo (Pa- lacio).  
18, Rives y Martín.—Francisco Paular (Latina).  
19, Sande y Fernández.—Felipe (Buenavista).  
20, Suárez Jiménez.—Fermin (Uni- versidad).  
21, Taracena Jantoga.—Pedro (Hos- picio).  
22, Unceta y Castellud.—Esteban (Universidad)

*Aspirantes a la judicatura*

- 1, Domínguez de Malina.—don Joaquín.  
2, Elices y Gasset.—D. Eugenio.  
3, Emo Liñán.—Andrés.  
4, Jeas Rodríguez.—Eugenio.  
5, García Huerta.—Félix.  
6, García Ruiz.—Francisco J.  
7, Gómez Alvarez.—Juan A.  
8, González Ocampo.—Juan.  
9, González Palomino.—Francisco.  
10, Higuera Sabater.—Salvador.  
11, Ibáñez Cantero.—Eduardo.  
12, Juan Rodríguez.—Carlos de.  
13, Jiménez Saa.—Mario.  
14, Martínez de la Fuente.—Julio.  
15, Martínez Verdeguer.—Eugenio.  
16, Norberto Carlellana.—Martín.  
17, Pascual y Pascual.—Narciso.  
18, Peña de Andrés.—Miguel.  
19, Polo de Bernabé.—José.  
20, Sarden Moreno.—Cristino.  
21, Santiago y Soto.—Antonio de.  
22, Serra y Martínez.—Francisco de P.  
23, Serrada Hernández.—Juan.  
24, Vicente y de Guelbenzu.—Ma- nuel de.

Y en cumplimiento a lo prevenido,

se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados. Madrid, 3 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Trillo

El Secretario de Gobierno,  
José Molina y Candelero

Juzgados de primera instancia

**ALCALA DE HENARES**

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se han incoado autos en juicio declarativo de menor cuantía a instancia de D. Patrocinio Gámez Soriano, vecino de Canillejas, contra doña Antonia Rodríguez Madroño, como viuda de D. Pascasio Hernán Barroso, y sus herederos desconocidos, sobre pago de novecientas cincuenta pesetas, en los que se dictó la siguiente

*Providencia:*

Juez, Sr. Torres.—Alcalá de Henares, tres de febrero de mil novecientos veinte. Por presentado el anterior escrito demanda con sus copias, únase aquél a sus autos, y teniendo por ratificado el embargo preventivo en los mismos, practicado en diez y ocho de enero último, se admite la demanda que se deduce, en la que se tiene por parte al Procurador Villalvilla, en nombre de quien comparece, que se sustanciará por los trámites establecidos en juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a doña Antonia Domínguez Madroño, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, verificándose este emplazamiento en la forma prevenida en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, e igualmente se confiere el mismo traslado a los demás demandados, herederos desconocidos de D. Pascasio Hernanz, a quienes se señala el término de nueve días para comparecer en el juicio, y para que así se lleve a efecto insértese la correspondiente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo preceptuado en el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley. Al primer otrosí a su tiempo, y al segundo como se pide. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—M. Torres.—Ante mí: P. S. Pedro Martínez.

Y para que la providencia inserta sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de D. Pascasio Hernanz Barroso como demandados, y sirva de emplazamiento en forma a las mismas; previniéndoles que, en término de nueve días siguientes hábiles al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos de referencia; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndoles saber que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.

Alcalá de Henares, tres de febrero de mil novecientos veinte.

Ante mí.

P. S.

Pedro Martínez.  
(A.—94)

**Junta municipal del Censo electoral**

**PEDREZUELA**

Don Cándido Sanz Serna, Secretario del Juzgado municipal, y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que el acta de la sesión

de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, para la proclamación de candidatos, copiada dice así:

En Pedrezuela, a 1.º de febrero de 1920, siendo los ocho de la mañana, se constituyó en sesión pública, en el local designado al efecto, la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de D. Eugenio González Sanz, y con asistencia de los vocales D. Cándido de la Fuente Ruiz, D. Eugenio Chichón Sarro, D. Alejandro Villegas González, D. Juan de la Fuente González, D. Jesús González y González y D. Juan Serrano Martín.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y manifestó: que desde aquel momento hasta las cuatro de la tarde del mismo día, podrán presentarse y admitiría la Junta solicitudes y propuestas para la proclamación de candidatos de las próximas elecciones de Concejales de este municipio.

Dada la expresada hora de las cuatro de la tarde, se declaró cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas, habiéndose presentado hasta entonces las que a continuación se expresan:

D. Justo Chichón de la Fuente, D. Francisco González de la Fuente y D. Mariano Sanz Hernanz.

Y siendo tres vacantes las que hay que cubrir en las próximas elecciones, y no habiendo más que las tres proclamaciones, en virtud de lo que dispone el art. 29 de la ley Electoral, quedan proclamados como Concejales electos, los referidos D. Justo Chichón de la Fuente, D. Francisco González de la Fuente y D. Mariano Sanz Hernanz.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose y firmando la presente acta, todos los miembros concurrentes de la Junta por duplicado para remitir un ejemplar a la Junta provincial y para archivar otro en esta municipal y otro al Sr. Gobernador civil de la provincia, de todo ello, yo el Secretario certifico.—Eugenio González.—Cándido de la Fuente.—Eugenio Chichón.—Alejandro Villegas.—Juan de la Fuente.—Jesús González.—Juan Serrano.—Cándido Sanz.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal, expido la presente que firmo con el Sr. Presidente en Pedrezuela, a 2 febrero de 1920.

El Presidente,

Eugenio González

El Secretario,  
Cándido Sanz

**BATRES**

Excmo. Sr.:

La Junta municipal de mi presidencia, en la proclamación de candidatos verificada hoy, ha elegido definitivamente Concejales a los tres candidatos proclamados, que son los siguientes:

D. Isidro Pérez Herrera, D. Nicasio Sánchez Herrera y D. Miguel Santana Lezama, por ser su número igual al de las vacantes que habían de cubrirse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 26 de abril de 1919.

Dios guarde a V. E. muchos años. Batres, 1.º de febrero de 1920.

El Presidente,  
Tomás Pampa.

**GETAFE**

Relación de los Concejales proclamados como definitivamente elegidos con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral, en la sesión celebrada en el día de hoy por dicha Junta.

**Distrito de N**

D. Luis Benavente C... es, don  
José Sancristóbal Urub... Amalio  
Díaz Fernández.

**Distrito de**

D. Marciano Díez M... Pablo  
Gutiérrez Blanco y D... Vergara  
de Francisco.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 26 de abril de 1909 presente en Getafe, a 1.º de febrero de 1920.

El Presidente

Jacinto Cervera

**HORTALEZA**

Relación de los Concejales de esta Junta, en sesión celebrada el día de hoy por esta Junta municipal, en virtud de lo que dispone el art. 29 de la ley Electoral, quedando proclamados como Concejales electos, los referidos D. Justo Chichón de la Fuente, D. Francisco González de la Fuente y D. Mariano Sanz Hernanz.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de abril de 1909 presente en Hortaliza, a 1.º de febrero de 1920.

**THE**

Relación de los Concejales de esta localidad que han sido proclamados como definitivamente elegidos, con arreglo a lo que dispone el art. 29 de la ley Electoral.

Don Filomeno B... don  
Leopoldo Rey del... García,  
D. Alberto Lase... z, don  
Juan Donoso R... Santos  
Barbero Castillo.

Y siendo iguales los números de los referidos Concejales, se celebrará votación municipal.

Tielmes, 1.º de febrero de 1920.

**TORRES DE**

Certificamos: Que en la sesión celebrada hoy por esta Junta municipal del Censo electoral, en virtud de lo que dispone el art. 29 de la vigente ley Electoral, quedando proclamados como definitivamente elegidos, con arreglo a lo que dispone el art. 29 de la vigente ley Electoral.

Don Joaquín... z Sol-  
dado, D. Valentín... va Ro-  
mero, D. Gilbert... o Fal-  
cón, D. Andrés... ver y  
D. Pascual de...

Y con el fin de dar publicidad a la Mesa separada, expedimos la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Torres de... febre-  
ro de 1920.

El Presid...  
Valentín de...

VILLANUEVA

Candidatos... ADA  
definitivamente...



D. Isidoro Serrano de la Torre, don Julio Brunete Serrano, D. Flores Sánchez Serrano y D. Raimundo Patián Rodríguez.  
Villanueva de la Cañada, 1.º de febrero de 1920.

El Presidente,  
Faustino Brunete,  
PINTO

Don Vicente Mendoza Boya, Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Pinto.

Certifico: Que según el art. 29, caso segundo de la ley Electoral, la Junta de mi presidencia, en sesión de esta fecha, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este término municipal.

Distrito de la Audiencia.

D. Mariano Ortiz de Lanzagosta y López, D. Ricardo Batres Claramunt y D. Ignacio Saimero Lebsón.

Distrito de San Francisco.

D. Federico Lorenzo Lozano y don Feliciano Alcalde Lozano.

Y para que conste y se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pinto a 1.º de febrero de 1920.

El Vicepresidente,  
Vicente Mendoza.

P. S. M.  
El Secretario,  
Silverio Requena.

ARGANDA

Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E. que en la sesión celebrada el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, no habiendo mayor ni menor número de candidatos para concejales que el de vacantes elegibles por este distrito municipal, he proclamado definitivamente elegidos concejales a los candidatos propuestos, que son los siguientes:

- D. Antonio Dotres Cebrián.
- D. Juan José Sánchez Santolaya.
- D. Ricardo Majolero Moreno.
- D. Pedro López Hernández.
- D. Victoriano Valles Espliguero.
- D. Pedro Sardinero Rianza.

Todos carecen de significación política.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Arganda, 1.º de febrero de 1920.  
Firmado.

DIRECCION GENERAL  
DE  
OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 23 de febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 2 y 3 y 1 al 7 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 24.925'56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de enero de 1920.

El Director general,  
P. D.  
R. Ochando.

(Núm. 222) (E.—62)

Hasta las trece horas del día 23 de febrero próximo se admitirán en el Negocio de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 20.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de enero de 1920.

El Director general,  
P. D.  
R. Ochando.

(Núm. 222) (E.—63)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de enero último aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de la Villa durante los meses de marzo a julio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 4 de febrero de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—69).

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de varios efectos necesarios a la imprenta Municipal hasta 31 de marzo de 1921, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación con arreglo

al pliego de condiciones facultativas de 13 de diciembre último, y al de económico administrativas de 7 de agosto.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de febrero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano

(E.—71).

VILLAREJO DE SALVANES

Desconociendo el domicilio de los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al actual reemplazo, así como si viven o fallecieron, por la presente se les convoca a ellos, sus padres o tutores para los actos siguientes:

El 15 de febrero, a las diez de su mañana, para la celebración del sorteo, y el 7 de marzo, para la declaración de soldados.

Relación que se cita:

Martín Félix Feliciano Antón González, hijo de Antonio y Dorotea, nació el 30 de enero de 1899.

José María Ozollo Ozollo, hijo de Leopoldo y Soledad, nació el 7 de marzo de 1899.

Mariano Díaz Díaz, hijo de Tomás y María, nació el 25 de marzo de 1899.

Villarejo de Salvanes, 30 de enero de 1920.

El Alcalde,

José Muñoz.

POZUELO DEL REY

Tengo el honor de participar a Vuestra Excelexencia que, por la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, en este día de la fecha, han sido proclamados con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral vigente, por no haberse presentado más ni menos propuestas, los cinco señores que a continuación se expresan, como Concejales definitivos, ni haber habido protesta ni reclamación, por cuyo motivo, el próximo domingo, no se verificará la elección.

D. Manuel Rodríguez Román, don Nicasio Aparicio Alonso, D. Primitivo Sanz Moreno, D. Fernando Campuzano Vacas y D. Anacleto Díaz Martínez.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Pozuelo del Rey, 1.º de febrero de 1920.

El Alcalde,  
Nicasio Aparicio

El Delegado Jefe Administrativo

DE LA

PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en el Hospital militar de esta plaza, para el mes de marzo próximo, viveres y artículos de las clases que a continuación se expresan en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas, el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura Administrativa del Establecimiento acompañando muestras de los artículos que efrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina, todos los días no feriados de once a trece.

ARTÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO

Primer grupo

- Aceite vegetal de primera.
- Arroz.
- Azúcar.
- Facalao.
- Café.
- Cervezas.
- Dulce.
- Garbanzos.
- Huevos.
- Jamón.
- Judías blancas secas.
- Idem moradas.
- Leña de encina.
- Macarrones.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Queso manchego.
- Sal común.
- Tocino.
- Tapioca.
- Vino tinto.

Segundo grupo

- Carne de vaca limpia sin hueso.
- Fruta.
- Gallinas.
- Hueso blanco de vaca.
- Leche de vacas.
- Manteca.
- Merluza.

Madrid, 5 de febrero de 1920.

José Pérez Novés.

(E.—70)

Sindicato Asturiano del Puerto del Musel

El Comité Directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el artículo doce de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, cincuenta y cinco.

Podrán concurrir a dicha Junta, teniendo un voto por cada veinticinco acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Madrid, cinco de febrero mil novecientos veinte.

El Secretario,  
Javier Amille.

(A.—95)

"LA OXIDRICA ESPAÑOLA,"

SOCIEDAD ANONIMA

Madrid-Zaragoza.

El Consejo de Administración de «La Oxidrica Española» convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día veintiuno del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, siete, calle de las Delicias, Madrid.

Orden del día:

Ampliación del capital social.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos veinte — El Presidente del Consejo de Administración, E. Flobert.

(A.—96.)